



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-00049-00

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, junto con Memorial de la parte actora. Para proveer.

Saboya, catorce (14) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

**Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-
031 01 2014**

Página 1 de 2

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO INTERLOCUTORIO No. 494

RADICADO No. 2019-00049-00

Saboyá, quince (15) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PERTENENCIA.

Demandante/Solicitante/Accionante: ISMAEL POVEDA RODRÍGUEZ

Demandado/Oposición/Accionado: FELIZ M. FAJARDO Y ANA ELVIA QUIROGA Y OTROS

Apoderado Judicial: Dra. CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNÁNDEZ

ASUNTO

Del memorial recibido el 31 de agosto de 2022 a las 4:45 p.m., con el plano del inmueble objeto del proceso, corregido, que efectuó el Perito Privado, teniendo en cuenta las observaciones del despacho, agréguese y déjese en conocimiento de las partes, así mismo se dispone correr traslado por el término legal de tres (3) días a las partes e interesados, del plano aportado por el Perito Privado con las aclaraciones y correcciones que se advirtieron en sesión de audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 17 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en la art. 110 del C.G.P. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial recibido el 31 de agosto de 2022 a las 4:45 p.m., con el plano del inmueble objeto del proceso, corregido, que efectuó el Perito Privado, teniendo en cuenta las observaciones del despacho, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: CORRER traslado por el término legal de tres (3) días, a las partes e interesados del plano aportado por el Perito Privado con las aclaraciones y



AUTO INTERLOCUTORIO No. 494

Consejo Superior
de la Judicatura

RADICADO No. 2019- 00049-00

correcciones que se advirtieron en sesión de audiencia de instrucción y juzgamiento, celebrada el 17 de agosto de 2022, De conformidad con lo previsto en la art. 110 del C.G.P. Para los fines legales pertinentes.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N. 37, publicado el 16 de septiembre del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0a68b529cf1583df063d878316321c08efad48d76b052ce9c7fed9a447fa21**

Documento generado en 15/09/2022 07:30:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>